



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 259.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL Y SERVICIO DE URGENCIAS - EMERGENCIAS PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 10/2017. ID. 339.058.**

Asunción, 20 de marzo de 2018

**VISTO:** La Ley N° 6026/18, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el La Ley N° 6026/2018 de fecha 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Decreto N° 8452/2018, de fecha 25 de Enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018 del 9 de Enero de 2018 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Acta de Evaluación de fecha 15 de marzo del 2018, resultado de la LPN N° 10/2017 “Prestación de Servicio Médico Sanatorial Integral y Servicio de Urgencias - Emergencias para funcionarios Permanentes y Personal Contratado del Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que, en el Acta de Evaluación, el Comité recomienda la adjudicación para el “Prestación de Servicio Médico Sanatorial Integral y Servicio de Urgencias - Emergencias para funcionarios Permanentes y Personal Contratado del Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual”, a las firmas MEDIPLAN S.A., correspondiente al LOTE N° 1 “Servicio Médico y Sanatorial Integral”, por el monto máximo de guaraníes veintidós mil setecientos treinta y dos millones ochocientos mil.- (Gs. 22.732.800.000).- y mínimo de guaraníes once mil trescientos sesenta y seis millones cuatrocientos mil.- (Gs. 11.366.400.000.-) - GRUPO IDEM S.A., correspondiente al LOTE N° 2 Servicio de Emergencia y Urgencia-Ambulancias, por el monto máximo de guaraníes un mil setecientos setenta y seis millones.- (Gs. 1.776.000.000).- y un mínimo de guaraníes ochocientos ochenta y ocho millones.- (Gs. 888.000.000).

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante memorando VMAAT/DAL/N° 57/2018 de fecha 16 de marzo de 2018, ha dictaminado que “...no existen indicaciones de fondo ni forma y encontrándose todo el proceso de contratación ajustado a derecho, permite a esta Dirección de Asuntos Legales sugerir que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro”.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 259.-* \_\_\_\_\_ i

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL Y SERVICIO DE URGENCIAS - EMERGENCIAS PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 10/2017. ID. 339.058.**

-2-

Las Disposiciones Legales contenidas en la ley 2051/03 “Ley de Contrataciones Públicas” en sus artículo 26; concordante con el artículo 58 del Decreto 21909/03 además de Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y el Art. 60 y 61 del Método de Evaluación del Decreto 21.909/03 Que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Adjudicar y Autorizar la Contratación para el “PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL Y SERVICIO DE URGENCIAS - EMERGENCIAS PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL” a las firmas MEDIPLAN S.A., correspondiente al **LOTE N° 1** “SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL”, por el monto máximo de guaraníes veintidós mil setecientos treinta y dos millones ochocientos mil.- (Gs. 22.732.800.000).- y mínimo de guaraníes once mil trescientos sesenta y seis millones cuatrocientos mil.- (Gs. 11.366.400.000.-) - GRUPO IDEM S.A., correspondiente al **LOTE N° 2** SERVICIO DE EMERGENCIA Y URGENCIA-AMBULANCIAS, por el monto máximo de guaraníes un mil setecientos setenta y seis millones.- (Gs. 1.776.000.000).- y un mínimo de guaraníes ochocientos ochenta y ocho millones.- (Gs. 888.000.000).
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar contrato con la empresa detallada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Autorizar la imputación de esta erogación al rubro 270 “Gastos Sociales”, correspondiente para los Ejercicios Fiscales 2018 y sujeta a la aprobación del ejercicio fiscal 2019.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro